



**PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS NY RISING  
PERMISO Y LIBERACIÓN DE DERECHO DE ENTRADA PARA PROPIEDADES DE ALQUILER  
(INQUILINO)**

Nombre del inquilino: \_\_\_\_\_

Dirección de la propiedad dañada: (incluya número de la unidad)

\_\_\_\_\_

Ciudad, estado, código postal: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

El suscrito (de forma individual o en conjunto se denominará en el presente, conforme sea el caso) es inquilino de una propiedad de alquiler cuyo dueño ha solicitado financiamiento en el marco del Programa de recuperación de viviendas NY Rising (el "Programa"). En contraprestación, el Inquilino que suscribe, por medio del presente, autoriza incondicionalmente a la Autoridad de Dormitorios del Estado de Nueva York (Dormitory Authority of the State of New York, "DASNY"), a la Corporación de Fondos Fiduciarios de Vivienda del Estado de Nueva York (New York State Housing Trust Fund Corporation, "HTFC") y a cada uno de sus respectivos empleados, agentes, consultores, contratistas, cesionarios y/o representantes, incluso, pero sin limitarse a ello, a LiRo Program and Construction Management, P.C., ("LiRo") e IEM, (conjuntamente, los "Gerentes de proyecto de DASNY"), la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (Federal Emergency Management Agency, "FEMA"), el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Department of Housing and Urban Development, "HUD") y a cada uno de sus respectivos empleados, agentes, cesionarios, consultores, contratistas y/o representantes (en conjunto, las "Agencias federales", y junto con HTFC, DASNY y los Gerentes de construcción de DASNY, los "Proveedores de asistencia") para que tengan el derecho de acceso y entrada en y sobre la propiedad descrita anteriormente (la "Propiedad") con el propósito de llevar a cabo inspecciones de revisión de la propiedad, ambientales y de conservación histórica, realizar evaluaciones, pruebas (incluida la toma de muestras de materiales para pruebas especializadas) y actividades del Programa relacionadas con la inspección en, dentro o bajo la Propiedad (en conjunto, "Trabajo autorizado"), todo ello en relación con la participación del Dueño de la propiedad en el Programa.

Se da completamente por entendido que este Permiso y liberación del derecho de entrada ("ROE") no crea ninguna obligación por parte de ningún Proveedor de asistencia para realizar inspecciones o cualquier otro Trabajo autorizado o para llevar a cabo cualquier reparación en la Propiedad.

Apellido del solicitante

Número de solicitud

El inquilino entiende y acepta que:

1) No se realizarán inspecciones ni ningún otro Trabajo autorizado ni tampoco pagos del Programa al Dueño de la propiedad para reparaciones, a menos que el Inquilino complete en su totalidad y firme este ROE.

2) El otorgamiento a los Proveedores de asistencia de pleno acceso a la unidad alquilada por el Inquilino para la realización de inspecciones y todo otro Trabajo autorizado es un requisito del Programa. Se intentará programar citas que sean convenientes para ambas partes en el caso de propiedades habitadas.

3) Vigencia: este ROE vencerá cinco (5) años después de la firma de este formulario, a menos que se cancele previamente de acuerdo a las condiciones aquí estipuladas.

4) Inspecciones: el presente ROE autoriza inspecciones de la unidad alquilada por el Inquilino. El Inquilino comprende y acepta que los Proveedores de asistencia, a su exclusivo criterio, pueden determinar el alcance de las inspecciones requeridas, incluidas, sin limitación, revisiones ambientales y de conservación histórica. El Inquilino entiende que es posible que se requiera más de una (1) inspección de esta naturaleza, y acepta facilitar el acceso para todas las inspecciones.

5) Fotografías: el Inquilino entiende y autoriza a los Proveedores de asistencia a tomar fotos, retratos digitales y grabaciones de audio y video de la propiedad y los daños a la misma, y autoriza el uso de tales elementos exclusivamente para fines de promoción del Programa en el sitio web, boletines, comunicados de prensa u otros medios de comunicación del Programa.

6) Tomas de muestras: el Inquilino entiende y autoriza a los Proveedores de asistencia a que tomen muestras (incluso, pero sin limitarse a ello, compuestos de yeso, azulejos de piso, aislamiento de tuberías, pintura, azulejos de techos, suelo) de materiales de la vivienda a fin de evaluar materiales potencialmente peligrosos (como pintura con plomo, asbesto, moho, etc.) de acuerdo con los requisitos de las leyes locales, estatales y federales. El Inquilino entiende que dicha toma de muestras puede causar daños a la unidad alquilada por el Inquilino.

7) Divulgaciones: al firmar este ROE, el Inquilino reconoce que ninguno, algunos o todos los Trabajos autorizados mencionados anteriormente pueden realizarse en virtud del presente ROE y del Programa. Asimismo, el Inquilino certifica que dicho Trabajo puede causar ciertos daños a áreas de la unidad alquilada por el Inquilino. El Inquilino entiende y certifica que, si se determina que el Inquilino no es elegible para realizar reparaciones al amparo del Programa, entonces es posible que las áreas dañadas por el inspector al tomar las muestras para pruebas no se reparen en el marco del Programa.

8) Exoneración, indemnización y exención de responsabilidad: por medio del presente, el Inquilino que suscribe libera y se compromete a indemnizar y eximir de responsabilidad a cada Proveedor de asistencia por cualquier y toda responsabilidad, pérdida, daño o destrucción de cualquier tipo que sea a la unidad alquilada por el Inquilino o a la propiedad personal y accesorios situados en la misma, o por cualquier lesión física o muerte de personas como resultado del Trabajo autorizado, o relacionado con el mismo, en la unidad anteriormente mencionada. Asimismo, el Inquilino libera, exime y renuncia a cualquier y toda responsabilidad, reclamo, demanda, daño, lesión, pérdida, sanciones, multa, costo, causa de acción, juicio, gasto, así como a cualquier acción, ya sea legal o equitativa que el suscrito tenga, o que pudiera surgir, de cualquier naturaleza y por quien sea que la interponga, a causa de, o relacionada con el Trabajo autorizado o cualquier otra acción de cualquier Proveedor de asistencia, interpuesta para lograr los fines antes mencionados.

9) Autoridad: el que suscribe manifiesta y declara expresamente que es el inquilino en la unidad alquilada por el inquilino, y que tiene todo el poder y autoridad para ejecutar y llevar a cabo plenamente las obligaciones del Inquilino en virtud de este ROE. Los Proveedores de asistencia requieren que este ROE sea formalizado por todas las personas o entidades que tengan un derecho en la Propiedad arrendada. Con este fin, el Inquilino declara y manifiesta que: (i) la parte firmante como Inquilino a continuación representa la totalidad del derecho sobre la propiedad arrendada en su unidad, y (ii) no existe ninguna otra parte que tenga derecho sobre la propiedad arrendada a los efectos de cumplir este requisito. Si el Inquilino es una entidad, el Inquilino también declara y manifiesta que el Inquilino tiene dicho poder y autoridad en virtud de los instrumentos aplicables, sin necesidad de ninguna otra acción, y que la o las personas que formalizan el presente ROE en nombre del Inquilino son representantes debidamente designados del Inquilino y están autorizados para hacerlo.

10) Herramientas y equipos: todas las herramientas, los equipos y otros bienes que un Proveedor de asistencia lleve o coloque en la unidad alquilada por el Inquilino, seguirán siendo propiedad de dicho Proveedor de asistencia, y los podrá retirar en cualquier momento dentro de un período razonable de este ROE, si es necesario.

11) Intercambio de información: se recopila información para que los Proveedores de asistencia puedan entrar a la unidad alquilada por el Inquilino, inspeccionar para detectar daños y/o aplicar medidas de protección de emergencia. La información presentada se compartirá con otras agencias de gobierno (federales, estatales y municipales locales aplicables), sus contratistas, subcontratistas y empleados, así como con agencias de pleno derecho que llevan a cabo inspecciones y/o reparaciones, para uso oficial únicamente de conformidad con los fines establecidos en este ROE.

12) Cancelación: entiendo que para cancelar este Permiso y liberación del derecho de entrada, la cancelación debe ser firmada por el Inquilino y entregarse por escrito al Gerente de construcción maestro de DASNY. No se aceptarán cancelaciones vía telefónica o verbales.

13) Efecto de la cancelación: al cancelar este formulario, el Inquilino reconoce que las inspecciones y las reparaciones no pueden ser realizadas por DASNY, los Gerentes de construcción de DASNY ni los Proveedores de Asistencia en el marco del Programa.

Para los considerandos y propósitos establecidos en este documento, estampo/estampamos mi/nuestras firma(s)

El día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

Este formulario se firma con el fin de obtener acceso a:

Dirección de la propiedad:

\_\_\_\_\_

Incluidas solo la o las siguientes unidades:

\_\_\_\_\_

Inquilino o Agente autorizado del inquilino

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre en letra de molde: \_\_\_\_\_ N.º de teléfono actual: \_\_\_\_\_

Dirección actual:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_